



RESOLUCION EXENTA N° 48

PUERTO NATALES, 06 DE ENERO 2023

VISTOS: Los antecedentes respectivos; El decreto con fuerza de ley N° 29/2005 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; La Resolución N°06/2019 de Contraloría General de la República; DFL N° 1 del 2005 Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL. 2763/79 y las Leyes N°18.933 y N° 18.469, D.S. 140/2004 que aprueba el “Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud” del Ministerio de Salud; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red; La Resolución Exenta N°5397/31.05.2017 del Servicio de Salud Magallanes que Designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°585/29.04.2022 del Servicio de Salud de Magallanes que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales; Resolución Exenta RA N° 585/29.04.2022 del Servicio de Salud de Magallanes que establece orden de subrogación del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Lo dispuesto en los artículos 76,77,78 y 79 del decreto Ley N°2.763 DE 1979 y el Reglamento para el Otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad a que se refieren los artículos antes mencionados.

RESOLUCIÓN

APRUÉBASE, a contar de la fecha de la siguiente Resolución **las Bases y Unidades objetos de Asignación** para el presente “**Concurso de Otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad**”, a que se refiere el Reglamento para el Otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad en los Artículos 76 y siguientes del Decreto Ley N°2763 DE 1979, para personal de la Planta Profesional o a Contrata asimilado a ella, regidos por la Ley 18.834 y el D.L. 249/74 que desempeñan funciones de Responsabilidad de Gestión en el Hospital de Mediana Complejidad “Dr. Augusto Essmann Burgos” de Puerto Natales.

Se adjuntan Bases Para el Otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad” proceso Enero 2023.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
RICARDO MOYA MARQUEZ
DIRECTOR
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
DE PUERTO NATALES

[Handwritten initials]
RMM/JVA/CSN/cpv

Nº Int. 36

DISTRIBUCION:

- Subdirección gestión y desarrollo de las personas SSM.
- Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"
- Subdirección gestión y desarrollo de las personas HPN.
- Subdirección Médica HPN.
- Subdirección de Gestión del Cuidado de enfermería HPN.
- Departamento gestión y desarrollo de las personas.
- Archivo Of. Partes

ORIGINAL